



25 de enero de 2018
Circular No. SSRP –DPBC/004-2018

Señores (as):
Sujetos Obligados
Ciudad

APADEA
Asociación Panameña de Aseguradores
Recibido por: [Firma]
Fecha: 1-2-18 Hora: [Firma]

Ref: Presentación de la Declaración Jurada de la UAF.

Estimados Señores (as):

Le informamos a todos los Sujetos Obligados del Sector Seguros que, de aplicar en los casos descritos a continuación, **deberán enviar la Declaración Jurada a la Unidad de Análisis Financiero a partir del 1 de febrero de 2018:**

Caso 1: Declaración Jurada Definitiva: En el caso que el sujeto obligado, por su tipo de actividad, **no realice transacciones en efectivo y cuasi-efectivo**, **deberá completar y enviar, por una sola vez, el formulario de Declaración Jurada Definitiva a la Unidad de Análisis Financiero.** Esta Declaración deberá enviarse los diez (10) primeros días calendario del mes de febrero del año en curso, de no realizarla en el período antes mencionado, podrá enviarse los 10 primeros días calendario de los meses siguientes. La misma deberá ser enviada al correo de la UAF que se indica en la viñeta de abajo número seis (6).

Caso 2: Declaración Jurada Semestral: En el caso que el sujeto obligado, **ocasionalmente efectúe operaciones en efectivo o cuasi efectivo**, **deberá completar y enviar el formulario de Declaración Jurada Semestral a la Unidad de Análisis Financiero.** Esta Declaración deberá enviarse cada seis (6) meses, dentro de los diez (10) primeros días calendarios del mes siguiente, entendiéndose que la fecha de corte semestral será los 30 de junio y 31 de diciembre. La misma deberá ser enviada al correo de la UAF que se indica en la viñeta de abajo número seis (6).

Es decir, deberá enviarse dentro de los diez (10) primeros días calendarios del mes de julio y dentro de los diez (10) primeros días calendarios del mes de enero del año siguiente, como fecha límite. Posterior a los períodos antes mencionados, el correo electrónico de la UAF quedará **inhabilitado**, para el envío de la misma.

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

Solo para aquellos sujetos obligados que apliquen, en el Caso 1 y Caso 2, antes mencionado, esta Declaración Jurada reemplazará el Reporte de Transacciones en Efectivo (RTE), no obstante, esto no los exime de realizar los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Lista ONU. Para aquel sujeto obligado, que no aplique en ninguno de los casos arriba mencionados (Casi 1 y Caso 2), deberá realizar su Reporte de Transacciones en Efectivo (RTE) mensualmente.

Lineamientos:

- La Declaración Jurada deberá presentarse notariada y debe contar como mínimo, con la información que contienen el Formulario de Referencia emitido por la UAF.
- El texto de la Declaración Jurada, deberá ser levantado (escrito) por el notario, utilizando el Formulario de Referencia emitido por la UAF.
- El Manual para la Declaración Jurada y el formato del Formulario de Referencia con los requisitos mínimos, están disponibles en el sitio web de la Unidad de Análisis Financiero: www.uaf.gob.pa, en el menú **Formularios**. De igual forma, en el sitio web de esta Superintendencia: www.superseguros.gob.pa, menú **Prevención de BC/FT/FPADM, Formularios**.
- Para cada situación detallada ya sea en el Caso 1 o Caso 2, arriba descritos, está disponible un Formulario de Declaración Jurada para Persona Natural y otro para Persona Jurídica. Si el Sujeto Obligado mantiene los dos tipos de Personas, deberá presentar ambos formularios.
- Deberá presentar conjuntamente con la Declaración Jurada, copia legible de los documentos detallados en el Formato del Formulario de la Declaración Jurada, ubicado en el Manual para la Declaración Jurada.
- La Declaración Jurada y los documentos que sustenten la misma, deberán escanearse y ser enviados de forma legible a la Unidad de Análisis Financiero a través del siguiente correo electrónico: djuradadefinitiva@uaf.gob.pa (para la Declaración Jurada Definitiva) y djuradasemestral@uaf.gob.pa (para la Declaración Jurada Semestral).
- Una vez recibidos los documentos por parte de la Unidad de Análisis Financiero, esta procederá a remitir un correo electrónico indicando la aceptación de la Declaración Jurada.
- Le recomendamos mantener guardado el acuse de recibo por parte de la Unidad de Análisis Financiero, de la documentación enviada a través del correo electrónico, como sustento del cumplimiento del envío de la documentación en las fechas indicadas.



“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

2

- En la Declaración Jurada en el párrafo (**PRIMERO**) del sector seguros se debe colocar de la siguiente forma:

“PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) es un Sujeto Obligado, del Sector **Seguros**, de conformidad con lo establecido en el numeral **3**, del artículo **22**, de la Ley 23 de 27 abril de 2015, modificada por la ley No. 21 de 10 de mayo de 2017. (Tómese como referencia los artículos 22-23 y 24 de la referida ley)”.

- Se adjunta el Manual para la Declaración Jurada, emitido por la Unidad de Análisis Financiero para mayor detalle y ejemplos de los formatos de la Declaración Jurada Definitiva (Persona Natural y Jurídica) y Declaración Jurada Semestral (Persona Natural y Jurídica)

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Decreto Ejecutivo No. 363 de 13 de agosto de 2015,

Atentamente,



José Joaquín Riesen Alvarado
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá

Adj.

MANUAL PARA LA DECLARACIÓN JURADA

- MANUAL
- DECLARACIÓN JURADA SEMESTRAL
(PERSONA JURÍDICA)
- DECLARACIÓN JURADA SEMESTRAL
(PERSONA NATURAL)



**PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.**

I. ASPECTOS GENERALES.

La Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo es el centro nacional para la recopilación y análisis de información financiera relacionada con los delitos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como para la comunicación de los resultados de ese análisis a las autoridades de investigación y represión de las conductas delictivas en el país.

Entre sus funciones está la de centralizar a nivel nacional los reportes de operaciones sospechosas, efectivo y cuasi efectivo que generen o emitan los sujetos obligados financieros, sujetos obligados no financieros y actividades realizadas por profesionales sujetas a supervisión, definidos en la Ley 23 del 27 de abril del 2015.

La Ley 23 del 27 de abril del 2015, fue reglamentada mediante Decreto Ejecutivo No. 363 de 13 de agosto de 2015, el cual indica en su artículo 15, que los Sujetos Obligados Financieros, no Financieros y Profesional que realice Actividades Sujetas a Supervisión deberán utilizar los formularios destinados para el cumplimiento del reporte de transacciones en efectivo y cuasi-efectivo provistos por esta unidad, igualmente indica que se emitirá la guía que permita reconocer el uso apropiado de estos formularios, los cuales deberán diligenciarse para cada operación que califique y los mismos deberán ser enviados directamente a la Unidad de Análisis Financiero.

Este mismo artículo 15, indica que en los casos en que los Sujetos Obligados Financieros, no Financieros y Profesional que realice Actividades Sujetas a Supervisión, por su tipo de actividad no realice transacciones en efectivo o cuasi-efectivo, o aquellos que ocasionalmente efectúen este tipo de operaciones deberán comunicar a la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, la no realización de estas transacciones a través de la Declaración Jurada que se defina para ello, Declaración Jurada emitida por solo una vez, para los casos que no realicen transacciones o la Declaración Jurada de cada seis (6) meses en los casos que las transacciones sean realizadas ocasionalmente.

II OBJETIVO

Este manual tiene como objetivo instruir a los Sujetos Obligados Financieros, no Financieros y Profesionales que realicen Actividades Sujetas a Supervisión, que deban utilizar la Declaración Jurada y explicar cómo será el proceso de aceptación de este documento.

PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

Procedimiento establecido para la Declaración Jurada.

1. La Declaración Jurada deberá ser presentada notariada, y debe contar como mínimo, con la información que contiene el formulario de referencia emitido por la UAF en la página web o cualquier otra información que ayude a comprobar la existencia del sujeto obligado, así como a la comprobación de la actividad a la que se dedique en coordinación con los notarios.
2. El formato del Formulario de Declaración Jurada estará disponible en el sitio web de la Unidad de Análisis Financiero: www.uaf.gob.pa; y deberá ser llenada de forma digital ante una notaría con los datos correspondientes. Una vez confeccionada la misma debe ser escaneada de forma legible junto con los documentos que sustenten dicha solicitud y ser enviada por correo electrónico a la Unidad de Análisis Financiero, a djuradadefinitiva@uaf.gob.pa, djuradasemestral@uaf.gob.pa según sea el caso, colocando en el asunto: DECLARACION JURADA
3. Los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y Profesionales que realicen actividades sujetas a supervisión para enviar su Declaración Jurada deberá estar inscrito en la plataforma tecnológica de la Unidad de Análisis Financiero, que al inscribirse obtendrá su código UAF.
4. Los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y Profesionales que realicen actividades sujetas a supervisión tendrán disponible el formato del formulario de la Declaración Jurada en la página web de la UAF. Los Sujetos Obligados que envíen la declaración y que representen más de un sector deberán llenar y presentar una declaración jurada por cada sector y deberán utilizar el código UAF correspondiente a dicho sector.
5. Los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y Profesionales que realicen actividades sujetas a supervisión, cuando por el tipo de actividad no realicen transacciones en efectivo o cuasi efectivo, deberán presentar la declaración jurada definitiva, la cual deberán enviar los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, por solo una vez, acompañada de los documentos correspondientes.
6. Los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y Profesionales que realicen actividades sujetas a supervisión que ocasionalmente efectúen operaciones en efectivo o cuasi efectivo deberán presentar la declaración jurada semestral, la cual cubrirá los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la Declaración Jurada que deberán ser enviadas a la UAF, los diez (10) primeros días calendarios del mes siguiente, entendiéndose como fecha de corte semestral los 30 de junio y los 31 de diciembre.
7. Los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y Profesionales que realicen actividades sujetas a supervisión que efectúen operaciones en efectivo o cuasi efectivo, por el monto establecido por su supervisor, deberán presentar su Reporte de Transacciones en Efectivo (RTE) mensualmente como lo establece la norma.

8. Todos los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y Profesionales que realicen actividades sujetas a supervisión deben seguir respondiendo las notificaciones de los listados del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, enviadas por la UAF, además deberán enviar los Reportes de Operaciones sospechosas tal como lo señala la ley 23 del 27 de abril del 2015.
9. Los Sujetos Obligados Financieros, Sujetos Obligados no Financieros y Profesionales que realicen actividades sujetas a supervisión que presenten una declaración jurada definitiva, estará sujeto a la aprobación de la Unidad de Análisis Financiero, como lo establece el artículo 15 de Decreto Ejecutivo 363, del 13 de agosto del 2015.
10. La Declaración Jurada semestral, solo se recibirá en el tiempo establecido por la norma, para ello el correo electrónico djuradasemestral@uaf.gob.pa solo estará habilitado los diez (10) primeros días calendario de enero y los diez (10) primeros días calendario de julio tal como lo establece el decreto ejecutivo 363 del 13 de agosto del 2015.
11. Una vez de haber recibido la declaración jurada, ya sea definitiva o semestral, se verificará la información suministrada y de estar incompleta o no legible la información, se le enviará un correo electrónico notificando del rechazo de la solicitud
12. Las declaraciones juradas que fueron completadas satisfactoriamente junto con la información suministrada por el sujeto obligado, La Unidad de Análisis Financiero emitirá una resolución con el listado de sujetos obligados, los cuales se ha admitido el uso de la declaración correspondiente y se le notificará al sujeto obligado y el mismo será enviado a cada supervisor.

**DECLARACIÓN JURADA SEMESTRAL PARA PERSONA JURÍDICA
(Referencia)**

El (la) suscrito (a), _____, varón/mujer, nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal/Pasaporte No. _____, actuando como Representante Legal de la empresa _____ que es sujeto obligado, con el Código UAF No. _____, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a, Rollo No. _____, Tomo No. _____, Folio No. _____, Asiento No. _____ (datos del Registro Público, según proceda para su sector), con domicilio principal en la Provincia de _____, Distrito _____, Corregimiento _____, Calle _____, local u Oficina No. _____, localizable a los teléfonos No. _____ (oficina) y _____ (celular), en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo No.363 de 13 de agosto de 2015, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso

Testimonio:

PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) es un Sujeto Obligado, del Sector Seguros, de conformidad con lo establecido en el numeral 3, del artículo 22, de la Ley 23 de 27 abril de 2015, modificada por la ley No. 21 de 10 de mayo del 2017. (Tómese como referencia los artículos 22-23 y 24 de la referida ley)

SEGUNDO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) no realizó ocasionalmente operaciones en efectivo o cuasi - efectivo, en los meses de: (detallar los meses en que la declaración semestral será efectiva, es decir los meses en que no realizó operaciones en efectivo).

TERCERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), se dedica a las siguientes actividades: (Detallar las actividades).

CUARTO: Se adjuntan con la presente declaración notariada copia legible de los siguientes documentos: (Detalle de los documentos según sujeto obligado y según el tipo de actividad que realice) Personas Jurídicas:

- Certificación expedida por el Registro Público de Panamá,
- Aviso de Operación y/o documento que lo identifica para ejercer la actividad.
- Cualquier otro requisito que se establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el Sujeto Obligado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ___ días del mes de ___ de 20__.

_____ Declarante

Cédula/ Pasaporte No.

**DECLARACIÓN JURADA SEMESTRAL PARA PERSONA NATURAL.
(Referencia)**

El (la) suscrito (a), _____, varón/mujer, nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal/Pasaporte No. _____, actuando en mi propio nombre y representación como Sujeto Obligado, identificado con el Código UAF No. _____, con domicilio principal en la Provincia de _____, Distrito _____, Corregimiento _____ Calle _____, local u Oficina No. _____, localizable a los teléfonos No. _____ (oficina) y _____ (celular), en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo No.363 de 13 de agosto de 2015, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio:

PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) es un Sujeto Obligado, del Sector Seguros, de conformidad con lo establecido en el numeral 3, del artículo 22, de la Ley 23 de 27 abril de 2015, modificada por la ley No. 21 de 10 de mayo del 2017. (Tómese como referencia los artículos 22-23 y 24 de la referida ley)

SEGUNDO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) no realizó ocasionalmente operaciones en efectivo o quasi - efectivo, en los meses de: (detallar los meses en que la declaración semestral será efectiva, es decir los meses en que no realizó operaciones en efectivo).

TERCERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), se dedica a las siguientes actividades: (Detallar las actividades).

CUARTO: Se adjuntan con la presente declaración notariada copia legible de los siguientes documentos: (Detalle de los documentos según sujeto obligado y según el tipo de actividad que realice) Persona Natural:

- Cédula de identidad personal o pasaporte,
- Aviso de Operación y/o documento que lo identifica para ejercer la actividad.
- Licencia o idoneidad para ejercer la profesión.
- Cualquier otro requisito que establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el Sujeto Obligado

Dado en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

_____ Declarante

Cédula/ Pasaporte No. _____

DECLARACIÓN JURADA DEFINITIVA PARA PERSONA JURÍDICA

(Referencia)

El (la) suscrito (a), _____, varón/mujer, nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal/Pasaporte No. _____, actuando como Representante Legal de la empresa _____ que es sujeto obligado, con el Código UAF No. _____, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a, Rollo No. _____, Tomo No. _____, Folio No. _____, Asiento No. _____ (datos del Registro Público, según proceda para su sector), con domicilio principal en la Provincia de _____, Distrito _____, Corregimiento _____, Calle _____, local u Oficina No. _____, localizable a los teléfonos No. _____ (oficina) y _____ (celular), en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo No.363 de 13 de agosto de 2015, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio:

PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) es un Sujeto Obligado, del Sector **Seguros**, de conformidad con lo establecido en el numeral **3**, del artículo **22**, de la Ley 23 de 27 abril de 2015, modificada por la ley No. 21 de 10 de mayo del 2017. (Tómese como referencia los artículos 22-23 y 24 de la referida ley)

SEGUNDO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) por el tipo de servicio que brindo no realizó operaciones en efectivo o cuasi - efectivo.

TERCERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), se dedica a las siguientes actividades: (Detallar las actividades).

CUARTO: Se adjuntan con la presente declaración notariada **copia legible** de los siguientes documentos: (Detalle de los documentos según sujeto obligado y según el tipo de actividad que realice)

Personas Jurídicas:

- Certificación expedida por el Registro Público de Panamá,
- Aviso de Operación y/o documento que lo identifica para ejercer la actividad.
- Cualquier otro requisito que se establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el Sujeto Obligado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ___ días del mes de ___ de 20__.

_____ Declarante

Cédula/ Pasaporte No.

DECLARACIÓN JURADA DEFINITIVA PARA PERSONA NATURAL

(Referencia)

El (la) suscrito (a), _____, varón/mujer, nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal/Pasaporte No. _____, actuando en mi propio nombre y representación como Sujeto Obligado, identificado con el Código UAF No. _____, con domicilio principal en la Provincia de _____, Distrito _____, Corregimiento _____ Calle _____, local u Oficina No. _____, localizable a los teléfonos No. _____ (oficina) y _____ (celular), en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo No.363 de 13 de agosto de 2015, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio:

PRIMERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO) es un Sujeto Obligado, del Sector **Seguros**, de conformidad con lo establecido en el numeral **3**, del artículo **22**, de la Ley 23 de 27 abril de 2015, modificada por la ley No. 21 de 10 de mayo del 2017. (Tómese como referencia los artículos 22-23 y 24 de la referida ley)

SEGUNDO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), por el tipo de servicios que brindo, no realizó operaciones en efectivo o cuasi - efectivo.

TERCERO: (NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO), se dedica a las siguientes actividades: (Detallar las actividades).

CUARTO: Se adjuntan con la presente declaración notariada copia legible de los siguientes documentos: (Detalle de los documentos según sujeto obligado y según el tipo de actividad que realice) Persona Natural:

- Cédula de identidad personal o pasaporte,
- Aviso de Operación y/o documento que lo identifica para ejercer la actividad.
- Licencia o idoneidad para ejercer la profesión.
- Cualquier otro requisito que establezca, a fin de comprobar la actividad que realiza el Sujeto Obligado

Dado en la ciudad de Panamá, a los ___ días del mes de ___ de 20__.

_____ Declarante

Cédula/ Pasaporte No.